



INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS

PARA LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL

ABRIL 1 DE 2020 A MARZO 31 DE 2022

CUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO DE LOS ACTUALES ESTATUTOS, INFORMAMOS A LOS AFILIADOS INTERESADOS EN INSCRIBIR SUS NOMBRES COMO CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, QUE LAS INSCRIPCIONES DE PLANCHAS SE ENCUENTRAN ABIERTAS A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2020 A LAS 5:30 PM EN LA SECRETARIA DEL CLUB.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS PLANCHAS DE LA JUNTA DIRECTIVA

(Artículo TRIGÉSIMO de los estatutos)

1. SER AFILIADO ACTIVO O ESPECIAL EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
2. CUMPLIR EL REGLAMENTO ESTABLECIDO PARA EL PROCESO DE LAS CORRESPONDIENTES ELECCIONES, EL CUAL SERÁ PUBLICADO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL CLUB CON UN MES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS.
3. ESTAR A PAZ Y SALVO CON EL CLUB AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN COMO ASPIRANTE A MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA.
4. NO SER CONTRATISTA NI PROVEEDOR DEL CLUB NI SUS FAMILIARES HASTA EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD (HERMANOS, ABUELOS, PADRES, HIJOS, CÓNYUGES).
5. DEBEN RESIDIR EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.

Artículo VIGÉSIMO NOVENO: PARÁGRAFO 3: SI ES ELEGIDO, NO PODRÁ PERTENECER A NINGUNA OTRA JUNTA DIRECTIVA DE INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA NI SER MIEMBRO DE CUALQUIER CUERPO COLEGIADO DEL ESTADO.

LA INSCRIPCIÓN DEBE HACERLA POR ESCRITO EN LA SECRETARÍA DEL CLUB MEDIANTE ORIGINAL Y DOS COPIAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE
- FIRMA
- NÚMERO DE REGISTRO
- NÚMERO DE CÉDULA

CADA PLANCHA DEBE TENER CINCO (5) RENGLONES CON SU RESPECTIVO PRINCIPAL Y SUPLENTE, ANEXANDO UNA FOTO A COLOR TAMAÑO 3X4 DE LA PERSONA QUE SEA CABEZA DE PLANCHA.

EL NÚMERO DE LA PLANCHA SERÁ ASIGNADO DE ACUERDO AL ORDEN DE INSCRIPCIÓN DE LAS MISMAS POR LA SECRETARÍA DEL CLUB.

REQUISITOS INSCRIPCIÓN PARA REVISOR FISCAL

1. ACREDITAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO PREFERIBLEMENTE CON EXPERIENCIA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIAS.
2. PRESENTAR HOJA DE VIDA
3. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA
4. LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL SON INCOMPATIBLES CON LAS DE CUALQUIER OTRO CARGO O EMPLEO DENTRO DEL CLUB.
5. LAS PERSONAS QUE SEAN ELEGIDAS PARA EL CARGO DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE SOLO PODRÁN SER REELEGIDAS MÁXIMO UN (1) PERIODO CONSECUTIVO.

LA PLANCHA DEBE TENER UN PRINCIPAL Y UN SUPLENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE
- FIRMA
- NÚMERO DE CÉDULA
- NÚMERO TARJETA PROFESIONAL

ANEXAR UNA FOTO A COLOR TAMAÑO 3X4 DE LA PERSONA QUE SEA CABEZA DE PLANCHA.

LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE LA PLANCHA SERÁ DE ACUERDO AL ORDEN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARIA DEL CLUB.

JUNTA DIRECTIVA

**ASAMBLEA GENERAL
DE AFILIADOS
CLUB MIRAMAR
MARZO 26 DE 2020**

**RECORDAMOS A TODOS NUESTROS AFILIADOS
QUE DEBEN ESTAR A PAZ Y SALVO CON EL CLUB
PARA PODER VOTAR Y PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA.
DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS ESTABLECIDOS,
LA MOROSIDAD SE CONSTITUYE A PARTIR DE TRES (3)
MESES.**